RESOLUCIÓN NÚMERO 048 **de fecha** 14 FEB 2020

Por la cual se hace una delegación

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el numeral 1 y el literal c) del numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993; el numeral 3 del artículo 7º del Decreto 173 de 2014 y el numeral 1º del artículo 2º del Acuerdo 007 de 2016 del Consejo Directivo del IDIGER, el Decreto 831 del 27 de Diciembre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia establece la figura de la delegación en aras de permitir a las entidades públicas administrativas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, y en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, mediante Resolución No. 015 del 20 de Enero de 2020 realizó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDIGER-CM-001-2020,** cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS MITIGACIÓN EN EL SECTOR DELICIAS DEL CARMEN, EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL".***

Que la Directora General (E) del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, ha de atender compromisos de carácter oficial y no puede llevar a cabo la audiencia de adjudicación o la declaratoria desierta del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDIGER-CM-001-2020.**

Que por tal motivo, delega a la Doctora OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) del IDIGER nombrada en encargo mediante Resolución No. 034 del 30 de Enero de 2020, la competencia para presidir la audiencia, adjudicar o declarar desierto el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDIGER-CM-001-2020.**

Que en mérito de lo expuesto, 048 048

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Doctora OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.219.018 de Bogotá, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) del IDIGER, la competencia para presidir la audiencia que decide adjudicar o declarar desierto el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDIGER-CM-001-2020,** cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS MITIGACIÓN EN EL SECTOR DELICIAS DEL CARMEN, EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente Resolución a la Doctora OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los. 14 FEB 2020

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ
DIRECTORA (E)

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Cristina Corena – Contratista OAJ		14/02/2020
Revisó:	Jhon Flavio Vásquez – Coordinador Grupo Precontractual		14/02/2020
Aprobó:	Olga Constanza Serrano Quintero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		14/02/2020
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.			